

Dirección de Asuntos Multilaterales y de Integración

Responsable y fecha de relevamiento: Antonio J. González Plessmann

Contenido

I. Datos generales de la Institución	2
II. Estructura institucional	2
III. Historicidad institucional.....	5
IV. Políticas públicas	6
V. Temas de agenda y líneas de acción	6
VI. Estrategias de articulación y cooperación.....	10
VII. Participación y comunicación con la ciudadanía.....	11
VIII. Documentos, materiales e informes a adjuntar en el SI	11
IX. Entrevistas realizadas	11

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

SIGLAS	OAMI
Nombre de la institución	Dirección de Asuntos Multilaterales y de Integración
Dirección	Av. Urdaneta, Edf. Sede de la Cancillería, piso 9. Caracas
Teléfono	0212-8064310
Sitio Web	http://www.epuvenezuela.gob.ve/
Email institucional	
Nombre del responsable máximo de la Institución	Rubén Darío Molina
Redes sociales	

NOTA : Se puede adjuntar logo

II. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

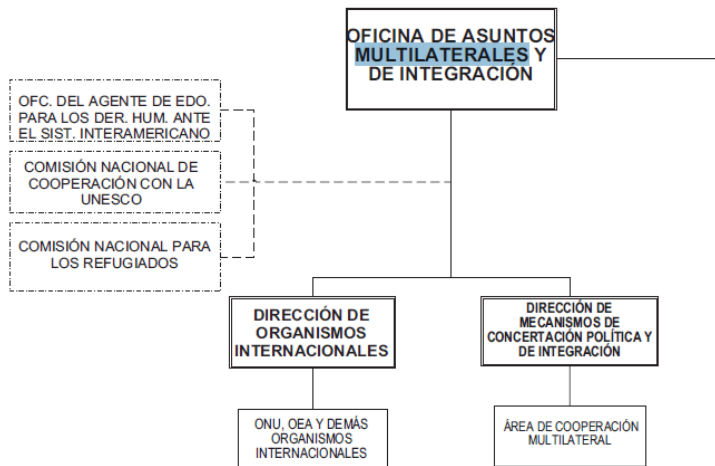
Tipo de Institución
<p>Seleccionar una sola opción. De no haber ninguna que se ajuste, incorporar la que corresponda en el árbol.</p>
<p>1. Mecanismos de articulación</p> <p>1.1. <u>Mecanismos de articulación Nacional intra poder</u></p> <p>1.1.1. Mecanismos de articulación Nacional intra poder con participación social</p> <p>1.1.2. Mecanismos de articulación Nacional intra poder sin participación social</p> <p>1.2. <u>Mecanismos de articulación Nacional interpoderes</u></p> <p>1.2.1. Mecanismos de articulación Nacional interpoderes con participación social</p> <p>1.2.2. Mecanismos de articulación Nacional interpoderes sin participación social</p> <p>1.3. <u>Mecanismos de articulación Federal</u></p> <p>1.3.1. Mecanismos de articulación Federal con participación social</p> <p>1.3.2. Mecanismos de articulación Federal sin participación social</p> <p>1.4. <u>Mecanismos de articulación Regional</u></p> <p>2. Instituciones</p> <p>2.1. <u>Institución principal rectora de Políticas Públicas</u></p> <p>2.2. <u>Área interna, dependencia o programa específico X</u></p> <p>2.3. <u>Organismo de monitoreo y control</u></p> <p>2.4. <u>Institución de investigación o formación</u></p>

<p>2.5. <u>Defensor del Pueblo y/o Institución Nacional de DDHH</u></p> <p>2.6. <u>Comisiones de elaboración de normas o procedimientos</u></p> <p>2.7. <u>Institución consultiva, de asistencia o asesoramiento</u></p> <p>3. Organizaciones sociales</p> <p>3.1. <u>Redes asociativas o espacios de articulación</u></p> <p>3.2. <u>Organizaciones comunitarias (organizaciones de base territorial)</u></p> <p>3.3. <u>ONG</u></p> <p>3.4. <u>Movimientos</u></p> <p>4. Instituciones de investigación académica</p> <p>4.1. <u>Centros de investigación adscriptos a instituciones educativas</u></p> <p>4.2. <u>Grupos de investigación adscriptos a instituciones educativas</u></p> <p>4.3. <u>Observatorios adscriptos a instituciones educativas</u></p>	
<p>Mecanismo de articulación</p> <p>La institución puede ser considerada un mecanismo de articulación en función de la siguiente definición:</p> <p><i>Un mecanismo de articulación es un organismo conformado por diversas instituciones (públicas o de la sociedad civil, es decir un organismo colegiado) cuyo objetivo primario consiste en la articulación de estas instituciones sobre una determinada temática de Derechos Humanos (o sobre Derechos Humanos en sí mismo) Pueden ser interpretados como espacios de diálogo y de conformación y monitoreo de Políticas Públicas. Ejemplos pueden ser: Consejo Federal de Derechos Humanos (Argentina), Consejo Nacional de Derechos Humanos (Venezuela) y Red Nacional de Derechos Humanos (Paraguay).</i></p>	
<p>Instituciones Participantes</p> <p>En caso de que la institución sea un mecanismo de participación indique las Instituciones que participan del mismo.</p>	
<p>Ámbito geográfico de actuación</p>	<p>Internacional X</p> <p>Regional</p> <p>Mercosur</p> <p>Nacional</p> <p>Sub- nacional (Estadual/Provincial)</p> <p>Local (Municipal)</p> <p>Área específica</p>
<p>Estructura institucional</p> <p>¿Dónde se encuentra emplazada la Institución?</p> <p>¿Cómo es el organigrama de la institución?</p> <p>(obtener el organigrama si este es importante)</p>	

¿En qué lugar del organigrama se encuentra el área? (en caso de que se trate de una sub-unidad dentro de otra institución)

NOTA : Se puede adjuntar imagen

La OAMI es una Dirección adscrita al Despacho del Ministro del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, con sede en Caracas, pero con actividad en todas las instancias multilaterales en las que participa Venezuela. Cuenta con dos Direcciones de Línea (Dirección de Organismos Internacionales y Dirección de Mecanismos de Concertación Política y de Integración); así como tres dependencias para temas específicos: La Oficina del Agente del estado para los DDHH ante el Sistema Interamericano; La Comisión Nacional para los Refugiados y; la Comisión nacional de Cooperación con la Unesco.



Recursos humanos

Tamaño de la institución	<15
Cantidad de recursos humanos que intervienen en el área o institución	15 a 50
	50 a 100 X
	100 a 500
	>500

Responsables de la Institución

<p>¿Quiénes han sido los principales responsables de la Institución? ¿Cuáles la procedencia de los principales perfiles? (de la Intervención estatal, académicos, organismos de la sociedad civil, políticos)</p>	
<p>NOTA : Se puede adjuntar imagen</p>	
<p>Rubén Darío Molina (2007-) Activista de derechos humanos Ilenia Medina Alejandra París</p>	
<p>Recursos financieros</p>	
<p>Presupuesto Anual (2014)</p>	
<p>Origen de los recursos financieros</p>	
<p>¿Cuál es la procedencia de los fondos? Proviene del presupuesto Nacional, de otras instituciones nacionales o de la cooperación internacional. Señalar en caso de fondos mixtos las distintas procedencias.</p>	
<p>Su financiamiento proviene, exclusivamente, del presupuesto nacional, como parte del presupuesto del ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores</p>	

III. HISTORICIDAD INSTITUCIONAL

<p>Año de creación de la Institución</p>	
<p>Ley o disposición de creación</p>	
<p>Ley que formaliza la Institución. Incluir las modificaciones normativas que modifican las atribuciones, dependencia o estructura de la Institución</p>	
<p>Reglamento Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores, Decreto Presidencial Nº 6866</p>	
<p>Historicidad institucional</p>	
<p>Descripción de los sucesos formales e informales que dieron lugar a su creación y los principales hitos que han ocurrido a lo largo de su trayectoria. Identificar especialmente si existió alguna relación o impacto de la CIDH, el Mercosur, el Sistema Universal o SIDH en la conformación o transformación de esta institución.</p>	
<p>NOTA : Se puede adjuntar imagen</p>	
<p>La OAMI es una de las Direcciones más antiguas de la Cancillería. Hasta 1997 era una Dirección de Línea, dependiente de la Dirección General de Política Internacional. En 2004, pasa a estar adscrita al Viceministerio de América del Norte y Multilaterales. En 2007, su jerarquía fue rebajada a Coordinación, pero al año siguiente (2008) se convirtió en Dirección General y se</p>	

adscribe directamente al Despacho del Ministro(a).

IV. POLÍTICAS PÚBLICAS

Políticas públicas de la Institución			
Planes, programas, proyectos propios de la Institución con carácter permanente			
Nombre PP	Descripción	Enlace	Temas
Posicionamiento internacional de la República	Posicionamiento internacional de la República en: a) Derechos Humanos, b) Temas sociales, c) Temas ambientales, d) Temas económicos y comerciales y e) Cooperación Sur-Sur.		
Circuito de definición de las políticas públicas			
<p>¿Cómo se definen las responsabilidades, temáticas y políticas públicas de la Institución?</p> <p>¿Se desarrollan desde las áreas y ascienden jerárquicamente o por lo general proviene desde las autoridades internas o externas? ¿Existe un protocolo predefinido?</p> <p>¿Se involucra o receptan solicitudes de la Sociedad Civil? ¿Cómo se implementa esta recepción?</p>			
Las decisiones políticas son tomadas por las máximas autoridades del Estado en materia de política exterior: el/la Presidente/a y el/la Canciller			

V. TEMAS DE AGENDA Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Funciones (misión y visión)
<p>¿Cuáles son las funciones formales de la Institución? Visión y misión.</p> <p>¿Cómo y dónde se encuentran definidas?</p>
<p>Es la dependencia del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores responsable de coordinar, conjuntamente con los organismos nacionales competentes, las acciones que sean necesarias ejecutar como resultado de la supervisión internacional de los derechos humanos; así como de representar al país, cuando lo establezca el Ministro, en los procesos de negociación que tienen lugar en el marco de los Organismo internacionales Multilaterales y Mecanismos de Diálogo y Concertación Política. A esta Dirección están adscritas la Comisión Nacional para los Refugiados y la Oficina del Agente del Estado para los Derechos Humanos ante el Sistema Interamericano</p>
<p>Sus funciones están definidas en el Reglamento Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores (Decreto</p>

Presidencial Nº 6866)

Temáticas de Derechos Humanos

Seleccione las temáticas que se abordan en la Institución. Enumere por importancia o volumen de acciones/trabajo dentro de la Institución

1. Prevención de la violencia y seguridad ciudadana X

- 1.1 Prevención de la violencia institucional
- 1.2 Seguridad ciudadana
- 1.3 Condiciones de detención
- 1.4 Prevención y sanción de la tortura y malos tratos
- 1.5 Regulación y control de uso de la fuerza
- 1.6 Trata de personas

2. Igualdad y no discriminación X

- 2.1. Niñez y adolescencia
- 2.2 Jóvenes
- 2.3 Personas mayores
- 2.4 Personas con discapacidad
- 2.5 Afrodescendientes
- 2.6 Libertad de religión y creencias
- 2.7 LGBT
- 2.8 Mujeres
- 2.9 violencia de género
- 2.10 Pueblos Indígenas
- 2.11 Migrantes
- 2.12 Refugiados
- 2.13 Desplazados internos

3. Inclusión y derechos sociales X

- 3.1. Salud
 - 3.1.1. Derechos sexuales y reproductivos
 - 3.1.2. Salud mental
 - 3.1.3. VIH/SIDA
- 3.2. Vivienda y tierra
- 3.3. Agua y saneamiento
- 3.4. Trabajo
- 3.5. Seguridad social
- 3.6. Educación
- 3.7. Alimentación
- 3.8. Ambiente y recursos naturales

4. Memoria, Verdad y Justicia X

- 4.1. Sitios
- 4.2. Reparaciones

<p>4.3. Comisiones de verdad</p> <p>4.4. Procesos judiciales</p> <p>4.5. Archivos</p> <p>4.6. Restitución de Identidad</p> <p>4.7. Memoria</p> <p>5. Infraestructura institucional en DDHH X</p> <p>5.1. Marcos normativos</p> <p>5.2. Acceso a la información</p> <p>5.3. Acceso a la justicia</p> <p>5.4. Participación y expresión</p> <p>5.5. Educación y capacitación en DDHH</p> <p>5.6. Democracia y Estado de Derecho</p>	
<p>Líneas de acción</p> <p>¿Cuáles son las líneas de acción que se desarrollan en la Institución para abordar los objetivos formales y los temas de agenda?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación • Prevención • Programas específicos • Jornadas o eventos científicos • Investigación aplicada /académica • Monitoreo y control • Litigio doméstico e internacional X • Comunicación y difusión X • Elaboración de normativas o disposiciones • Asistencia jurídica • Información • Organización y activismos • Construcción de redes • Fortalecimiento institucional X • Otras :
<p>Temas y líneas de acción</p>	
<p>Describir las acciones (objetivos específicos, temáticas y líneas de acción) que realiza la institución. Describir estas acciones en la terminología propia de la institución.</p>	
<p>Son atribuciones de la OAMI las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar, sobre la base de los lineamientos que en materia de política exterior dictamine el Presidente de la República, las estrategias a seguir en materia de política económica y cooperación multilateral del país. 2. Coordinar y organizar la participación de la República Bolivariana de Venezuela en Cumbres Internacionales y reuniones adyacentes a estas, consolidando las informaciones e informes que provengan de las diferentes dependencias del Ministerio, así como de otras Instituciones y entidades públicas y privadas relacionadas con dichos eventos. 3. Realizar un seguimiento sistemático de la evolución de los temas que le competen en el ámbito de los Organismos Internacionales Multilaterales, a objeto de promover y defender los intereses del país en cada uno de esos asuntos. 4. Representar al país, cuando lo establezca el Ministro, en los procesos de negociación que tienen lugar en el marco de los Organismo internacionales Multilaterales y Mecanismos de Diálogo y Concertación Política. 	

5. Asesorar al Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores y a los Viceministros, Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares y Representaciones Permanentes en todo lo concerniente a temas multilaterales.
6. Coordinar, conjuntamente con los Despachos de los Viceministros correspondientes, Oficinas del Ministerio, órganos y entes gubernamentales, la formulación de directrices y mecanismos de participación en los diferentes foros internacionales de carácter mundial, regional y subregional.
7. Coordinar conjuntamente con la Consultaría Jurídica y demás Oficinas competentes del Ministerio, lo relativo a la negociación, firma, ejecución, suspensión, denuncia y terminación de tratados, convenciones, protocolos, declaraciones, actas, patios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos internacionales y multilaterales.
8. Estudiar y analizar, de manera permanente, la situación política, económica e internacional de los países que integran América, en particular de aquellos que afectan a cada país con los que la República Bolivariana de Venezuela mantiene relaciones diplomáticas
9. Coordinar la preparación de las materias en asuntos multilaterales que deban considerarse en las Junta Ministerial y en las comisiones presidenciales o interministeriales de las cuales el Ministro forme parte.
10. Coordinar la preparación de materias en asuntos multilaterales que deben llevarse a la Cuenta del Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores o la del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.
11. Coordinar conjuntamente con la Dirección del Despacho, el programa, el protocolo y la logística de eventos, conmemoraciones, asambleas o reuniones de Organismos Internacionales que se celebren en el país y en los cuales el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores tenga participación activa de acuerdo a la región.
12. Coordinar conjuntamente con los organismos nacionales competentes, las acciones que sean necesario ejecutar como resultado de la supervisión internacional de los derechos humanos.
13. Desarrollar programas de actividades culturales a través de los cuales se estimule y propicie el debate ideológico sobre la realidad nacional, y la propuesta de políticas culturales internaciones conforme a principio de multipolar, cooperación ,solidaridad e integración.
14. Coordinar la actuación de la comisión nacional para los refugiados
15. Coordinar, conjuntamente con los organismos nacionales competentes, las acciones que sean necesario ejecutar como resultados de los compromisos internacionales en materia de tráfico, de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.
16. Coordinar, conjuntamente con los despachos del viceministros correspondieres, oficinas del ministerio y otros órganos y entes gubernamentales, la formulación de directrices y mecanismos de participación a seguir en los diferentes foros internacionales de carácter regionales y subregionales dentro de su área geográficas.
17. Diseñar y preparar, en coordinación con los demás órganos y entes de la administración pública y oficinas competentes del ministerio, la posición de la República Bolivariana de Venezuela ante los organismos de integración y cooperación regional.
18. Coordinar, dirigir y controlar las reuniones y foros de carácter multilateral que se celebren en el territorio del Estado receptor, siguiendo los lineamientos y posiciones de acuerdo con la política exterior del Estado venezolano, previo autorización del ministerio.
19. Realizar seguimiento de las autoridades y acciones de los órganos de cooperación internacional que utilizan recursos venezolanos para programas y proyectos de desarrollo.
20. Participar, definir y defender la posición de la República Bolivariana de Venezuela en las distintas instancias del MERCOSUR.
21. Coordinar, conjuntamente con el Despacho del Viceministro de América y las Misiones Diplomáticas de América Latina y el Caribe el desarrollo de actividades integracionistas según el enfoque de la política exterior venezolana, a los fines de promover un nuevo orden internacional basado en la multipolaridad y en el impulso del dialogo Sur – Sur que exprese una dimensión política, cultural y militar en concordancia en lo establecido en los Planes de la Nación.

22. Además que señalen las leyes y demás actos normativos en materia de su competencia

Principales logros y resultados

Describir los principales logros de la institución (priorizar un máximo de cinco aspectos relevantes)

Actualización de entrega de Infores ante organismos internacionales

VI. ESTRATEGIAS DE COOPERACIÓN

Articulación institucional

¿De qué manera articula la Institución sus acciones? ¿Qué objetivos persigue esta articulación? ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos?

¿Cuáles son los principales mecanismos de articulación en los cuales participas? ¿Cuáles estrategias de coordinación con otras agencias del Estado se desarrollan?

La OAMI articula su trabajo con todos los organismos del Estado que tienen responsabilidad en la protección de algún derecho consagrado en tratados internacionales, en tanto son estos, las fuentes fundamentales de información sobre la situación del derecho y las políticas públicas para protegerlo.

Cooperación

¿La institución realiza cooperación técnica y/o financiera con instituciones nacionales e internacionales?

Describa las principales características y modalidades de la cooperación implementada.

Listado de proyectos de cooperación

Especifique los principales proyectos de cooperación de los que participa la institución.

Orientación para llenado de algunos campos:

- Periodo: Indicar años de inicio y fin de la cooperación
- Cooperante: Indicar nombre y procedencia (ej. país) entidad que otorga la cooperación
- Asociado: Indicar nombre y procedencia (ej. país) de entidad que recibe la cooperación.
- Tipo de cooperación: Financiera/Técnica/Financiera y Técnica
- Ámbito de Cooperación: Subnacional/Nacional/CSS (Cooperación Sur-Sur)/CNS (Cooperación Norte-Sur)
 - ➔ Usar CSS cuando se trate de cooperación multilateral regional, o bilateral con países y/o instituciones de la región o del sur global.
 - ➔ Usar CNS cuando se trate de cooperación con otros países y/o instituciones.
- Monto: Usar en caso de cooperación financiera. Caso contrario, usar "N/A".

Nombre proyecto	Descripción	Tema	Periodo	Cooperante	Asociado	Tipo de Cooperación
-----------------	-------------	------	---------	------------	----------	---------------------

VII. PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LA CIUDADANÍA

<p>Comunicación con la ciudadanía</p> <p>¿Existen estrategias de comunicación hacia la comunidad de las acciones que realiza la institución? ¿Cuáles son las estrategias que se utilizan? (campañas de difusión, capacitaciones, pág. web, etc.)</p> <p>La OAMI difunde su trabajo a través de los medios del ministerio y el uso de medios de difusión masiva</p>
<p>Participación sociedad civil</p> <p>Contempla la Institución mecanismos de partición de la sociedad civil para la toma de decisión, acciones o definición de temas prioritarios</p> <p>La OAMI facilita el acceso y participación de organizaciones populares en los mecanismos de monitoreo internacionales</p>
<p>Mecanismos de reclamo</p> <p>¿La Institución tiene mecanismos de reclamo sobre las acciones o políticas públicas que lleva a cabo? ¿Cómo se implementan estos mecanismos? ¿Qué efecto o resultados se han obtenido?</p>
<p>Producción de información</p> <p>¿Qué tipo de información produce la institución? Artículos, informes de gestión, investigaciones. ¿Cuenta la institución con bases de datos o sistemas de información que contengan variables, indicadores o datos de interés para el análisis de derechos Humanos? ¿Esta información es pública? ¿Que datos contiene? ¿Cómo puede solicitarse? ¿Realiza la institución relevamientos de datos: encuestas, registros censales, consultas abiertas o cerradas? ¿Son periódicas? ¿Qué datos se registran? ¿Con qué objetivo?</p> <p>La OAMI está en proceso de diseño de un Sistema de Información sobre DDHH en Venezuela, orientado a facilitar las respuestas ante organismos internacionales.</p>

VIII. DOCUMENTOS, MATERIALES E INFORMES A ADJUNTAR EN EL SI

Nombre del documento	Link	Tema

IX. ENTREVISTAS REALIZADAS

Nombre del entrevistado	Actividad que desempeña	Fecha de la entrevista
Rubén Darío Molina	Director General de la OAMI	08.05.14